



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:34:33

Recibo No. 7640202, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WN2FC3EFFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO SIGLA
FUNDECAM

Sigla: FUNDECAM

Nit: 900.155.537 - 3

Domicilio Principal: Campo de la cruz

Registro No.: 4.851

Fecha de registro: 04/06/2002

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 04/04/2019

Activos totales: \$1.000.000,00

Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 10 No 5 - 8

Municipio: Campo de la cruz - Atlántico

Correo electrónico: fundecam2012@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3013357556

Dirección para notificación judicial: CL 10 No 5 - 8

Municipio: Campo de la cruz - Atlántico

Correo electrónico de notificación: fundecam2012@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3013357556

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 25/04/2002, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/06/2002 bajo el número 7.917 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CAMPO DE LA CRUZ SIGLA FUNDECAM

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 4 del 01/04/2012, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/01/2013 bajo el número 33.244 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO SIGLA FUNDECAM

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	08/09/2007	Asamblea de Asociados	19.584	18/09/2007	I
Acta	4	01/04/2012	Asamblea de Asociados	33.244	11/01/2013	I
Acta	06-2016	15/03/2016	Asamblea de Asociados	41.397	18/04/2016	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CAMPO DE LA CRUZ SIGLAS: FUNDECAM, como una organización sin ánimo de lucro, pluralista, democrática, que desarrollara su función en la protección promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos, las artes lúdicas, las letras, gestores culturales, la ciencia, y la música. La Seguridad alimentaria en el desarrollo del sector agropecuario, a través de la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. 1. Realizará mediante convenios, uniones temporales, para desarrollar contrato de prestación de servicios a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal para el desarrollo de proyectos de capacitación y complementación mediante foros, seminarios, simposios, conferencia, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, la lúdica y la ciencia. 2. podrá recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especie y en efectivo, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como también se generará y desarrollará la prestación de servicios profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre contratación estatal.

3. ~~Desarrollará y establecerá programas~~
de gestión enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales.

A través de la promoción y desarrollo de la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

~~Mediante programas~~

que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre, la rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que desarrollará programas de capacitación y divulgación ambiental a las comunidades en general.

La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas, la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), lagunas, ciénagas, cuidados y siembra de árboles maderables. La Generación de empleo mediante el turismo ecológico, la recreación, para no afectar el uso de la tierra mediante los cuales se regule el uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales. La

Asociación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. 4. implementará mediante la promoción y el desarrollo de proyectos, programas habitacionales de vivienda de interés social mediante la modalidad colectiva, asociativa, de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, baterías sanitarias, adquisición y titulación de predios y terrenos a través del subsidio otorgado por el Estado. Como también la generación de proyectos de infraestructuras urbanas a través de la red vial mediante equipamientos de maquinaria básica en la realización de obras civiles como construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios, parques para una sana convivencia, que coadyuven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural.

5. Generará la administración de recursos con destinación específica en la alimentación del menor en sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y nutricional). A través de programas de generación de empleo. Como la promoción y prevención, contratación, prestación de servicios de promotorías de salud a las instituciones interesadas y a la comunidad en general. Psicología, fonología, como generar programas especiales contra el uso de sustancias psicoactivas, en prevención hacia la población en situación de drogadicción infantil, adolescentes y jóvenes. Creada para demandar del Estado y la sociedad civil los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales, como de igual forma adoptamos medidas en favor de los sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afro-colombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural. Como también propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. 6. podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Asociación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva.

7. participará en asociaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 8. solicitará a las instituciones que regulen el sistema agropecuario en todas sus manifestaciones y niveles de operación el acceso y derecho a la tierra, asistencia técnica comercialización de productos proyectos productivos para la generación de empleo. Como son la producción de proyectos de agricultura sostenible y tecnología agropecuaria, agroecológica, forestal, reforestación, ornamentación, agroindustrial de especies menores agrícolas, ganaderas, avícolas, pesqueras, acuícolas, pecuarias, siembra y cuidado de la fauna silvestre, alevinos y neonatos de babillas. Se implementará un desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional de vivienda, medio ambiente y desarrollo (SINA) a la generación de empleo, a las comunidades vulnerable de la población colombiana como catástrofe e inundaciones y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 9. ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CAMPO DE LA CRUZ SIGLAS: FUNDECAM, a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional.

10. contribuirá en la defensa de los derechos fundamentales de los niños, como

son la vida la salud, la integridad física, la alimentación del menor en sus diferentes etapas del desarrollo (escolar) y nutricional. La educación, la cultura, la recreación mediante el impacto social.

11. fomentará emprendimientos

de programas de asesorías, que permitan concertadamente, la protección en materia de seguridad social, subcontratación de empresas, industria y comercio en general, bancos. Seguridad social en materia de pensión y salud, ARP; la creación, producción, fabricación, comercialización y distribución de uniformes y ropa de dotación empresarial, hospitalaria, quirúrgica, colegiales y deportivos. Se generarán la producción y comercialización, distribución de artículos de aseo y desinfección en general; como la prestación de otros servicios que permitan la sostenibilidad financiera en el cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza. 12. promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional. 13.

Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la salud. 14. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, producción, distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas y demás productos destinados al mercado nacional, a la exportación e importación, ya sea por cuenta propia o como intermediarios de otras empresas interesadas, en participar en el proceso de internacionalización de la economía colombiana; 15. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de seguridad social y seguridad alimentaria nacional, seguridad alimentaria familiar, seguridad alimentaria individual especialmente; centrando el acceso a los alimentos, determinado por el grado de vulnerabilidad, genero, edad, etnia, religión, estado de salud, aspecto socioeconómico, etc., su intensidad y gravedad en todo tiempo y en las cantidades suficientes seguro y nutritivo para una vida activa y saludable; 16. Planeación, desarrollo, producción, elaboración, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades, capacitación y comercialización, importación y exportación de artesanías de todo tipo y categoría; la cultura y la identidad cultural, la promoción, la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio histórico y cultural de nuestro continente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general.

Importación de equipos y accesorios para la elaboración de

los productos artesanales. 17. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas encaminadas a aumentar la riqueza cultural en las diferentes áreas y oficios y la preservación del patrimonio cultural de los oficios artesanales con mayor tradición en Colombia. Mediante programas especiales de capacitación a los artesanos de oficios como: joyería en oro, plata, filigrana, cobre y aleaciones, piedras preciosas, semipreciosas y sintéticas, hilo plástico, fique, acrílicos, iraca, bambú guadua, cerámica, calabazo, cestería, tejidos y bordados, marroquinería; perfeccionar sus técnicas, mejoramiento de la calidad de los productos, convirtiéndose en una alternativa para el desarrollo social y económico del sector; 18. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas para fomentar promover y patrocinar la práctica del deporte en general, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, con prioridad en los grupos más vulnerables para formar mejores ciudadanos, enseñar los valores de la sana competencia, hacer del deporte un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria; 19. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de intercambio y experiencias nacional e internacional, en los campos de los avances tecnológicos, científicos y actualizaciones, cultural y de todo género. Utilizando los convenios y tratados existentes entre las naciones o países

amigos que se encuentren vigentes con base al derecho internacional, para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en los objetivos generales; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable rural y urbana, en el área de salud, social, educacional, recreativa, vivienda y laboral; 20. Participar en la discusión e implementación de la política pública en los campos de la protección social, la salud, la discapacidad y la inclusión social; 21. Adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable en el área de la salud mediante acuerdos concebidos con entidades de salud pública o privada para su desarrollo; relacionado con el objeto social lo cual implica que estas actividades que se van a desarrollar no se encuentran actividades propias del sistema nacional de salud (ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993), por ende dichas actividades deberán ser realizadas por las entidades autorizadas por el sistema nacional de salud. 22. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales e internacionales de ONGS, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación; 23. La Fundación sólo podrá adquirir servicios mediante convenios, contratos y asociaciones. 24. podrá promover investigaciones, convenciones o congresos así como la realización directa o por encargo de la edición e impresión de libros, material cultural, literario y/o didáctico, etc., de carácter cultural, educativo y científico; 25. Financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción social; 26. Planear, asesorar desarrollar, implementar, promover, fomentar, operar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de prevención y solución de problemas ocasionados por catástrofes y emergencias de cualquier género, para lo cual podrá gestionar, administrar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, de infraestructura, de vivienda, educativos, hospitalarios y ambientales, que le garanticen los recursos necesarios para lograr su objeto social y la solvencia y permanencia de la Fundación; 27. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter sicosocial, dirigidos a la población desplazada por los desastres naturales y/o los desplazados por la violencia y el conflicto armado en Colombia y otros países que los requieran; 28. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda rural y urbana; 29. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades agrícolas, ganaderos, acuícola y/o pesquero y desarrollo rural y urbano; 30. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques y jardines y, rocería en plantas industriales. 31. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la recreación, el deporte y el turismo. 32. la fundación podrá efectuar la Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de planeación y gestión pública; 33. La Fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el buen desarrollo y ejecución de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación, en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos. 34. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y/o particulares. 35. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnociencias, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización del saber y prácticas ancestrales. 36. Recibir toda clase herencias, legados y donaciones en

dinero, bienes muebles e inmuebles, aporte de sus asociados, y contribuciones de entidades y/o empresas del orden privado y estatal, nacional e internacional; realizar toda clase de actividades y eventos que den liquidez a la Fundación para facilitar el sostenimiento, desarrollo y financiación de los proyectos de la Fundación. 37. podrá efectuar toda clase de contrataciones; participar en todo tipo de licitaciones de mayor y menor cuantía, contratación e invitación directa con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional y/o internacional. 38.

Coordinar y ejecutar por medio de convenios y/o contratos con entidades de orden internacional, nacional, departamental y municipal programas de atención a restaurantes escolares y madres cabeza de hogar. 39. Coordinar y ejecutar por medio de convenios y/o contratos con las entidades del orden gubernamental y no gubernamental las acciones de atención a la población desplazada, damnificada y vulnerable de la nación y programas en beneficio de esta población. 40. Crear y ejecutar programas que contribuyan al desarrollo integral de la niñez, juventud, tercera edad, incapacitados físicos y mentales. 41. Organizar y ejecutar proyectos productivos, recreativos y culturales que permitan utilizar sanamente el tiempo libre y promocionar ante los niños y jóvenes una nueva escala de valores cuya base sea la solidaridad, tolerancia, la democracia y la atención en este campo a la tercera edad. 42. La fabricación, construcción, montaje, funcionamiento así como el mantenimiento y reparación de buques, embarcaciones y artefactos flotantes, entre las actividades principales se encuentran la pintura, samblastin, refracción, cambio de láminas de embarcaciones del sector naval etc., Igualmente prestara los servicios técnicos metalmecánicos, estructurales, mecanizado t trono-fresa, montajes industriales, mantenimientos industrial, soldadura en general y tubería industrial, adecuación y mantenimiento de terreno y lotes para la construcción de todo tipo de estructuras o edificaciones así como la compra venta de zahorra, lastre y materiales dispuestos en la compactación de predios.

Servicio de instalación de portones, cerraduras, cortina, persianas, mallas de seguridad, puertas, ventanas. Instalación de aires acondicionados y calefactores, instalación de pisos, alfombras, cerámica, porcelanato, papel mural, pisos de madera, y laminado, servicio de pintura, pulido y verificado, servicio de construcción de estructura, soldadura y mampostería en obras civiles. 43. Generará la administración de recursos con destinación específica en la alimentación del menor de sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y nutricional). A través de programas de generación de empleo. Como la promoción y prevención, contratación, prestación de servicios de promotoras de salud a las instituciones interesadas y a la comunidad en general. Psicología, fonoaudiología, como generar programas especiales contra el uso de sustancias psicoactivas, en prevención hacia la población en situación de drogadicción infantil, adolescentes y jóvenes. 44.

Ejecutar planes y proyectos en pro del desarrollo de las familias, campesinos y comunidad en general y sus actores necesitados, y fomentar el cuidado de los niños; canalizando sus recursos habilidades y talentos para el beneficio general. 45. Prestación de servicios en asesorías y consultorías contables, administrativas, financieras, jurídicas, tributarias, estudios de factibilidad, auditoria especializada con contabilidad, tributaria y financiera, outsourcing. Económicas, jurídicas, salud educación, estudios de mercadeo, estudios socioeconómicos en el sector público y privado, sistemas de información y demás actividades que tengan que ver con la profesión del derecho, la educación, la medicina, la veterinaria, la contaduría pública, las ingenierías, las comunicaciones y la tecnología, la economía, y la administración de empresas públicas y privadas. Diseño, desarrollo, edición, presentación y distribución de folletos, afiches, logos, videos, audios y software educativos y comerciales. 46. La prestación de servicios auditorías a los servicios de salud, Promoción y prevención de la salud y salud oral, planes de atención básica, atención domiciliaria, facturación y recaudo por concepto de

prestación de servicios de salud, Interventora de los regímenes establecidos en el sistema general de seguridad social en salud (contributivo y subsidiado). Diseño, evaluación, desarrollo e implementación de las políticas y programas de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública. 47. Promover, gestionar y patrocinar campañas del incremento del consumo de productos agrícolas, pecuarios y sus derivados: a) Gestionar, administrar o asesorar proyectos que favorezcan el desarrollo Prestar asesoría técnica para el sector agropecuario y forestal a los sostenibles del sector agropecuario y forestal de los Asociados y también a otras a instituciones o personas naturales mediante convenios con instituciones públicas o privadas dedicadas a tal fin. b) Propugnar por la implementación de planes y programas de crédito de fomento, por parte de los organismos ejecutores de la política crediticia del gobierno nacional. c) Promover, adelantar, gestionar y patrocinar en forma directa o indirecta con sector agropecuario, o de organismos especializados de crédito directo o con Entidades públicas o privadas, departamentales, nacionales o internacionales, centros de investigación, transferencia de tecnología, experimentación o estudio de cualquier producto agrícola o pecuario, sus derivados y cooperar con su divulgación.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: F439000 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: El Director es administrador de la Fundación, su mas alto funcionario tecnico y administrativo y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva. Son funciones del Director las siguientes entre otras: Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación y operar sin limite de valor o cuantia en salarios minimos vigentes. Actuar como representante legal de la Fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 06/01/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/05/2014 bajo el número 36.544 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Marengo Cantillo Santiago Jose	CC 8536870

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 25/04/2002, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:34:33

Recibo No. 7640202, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WN2FC3EFFF

Comercio el 04/06/2002 bajo el número 7.917 del libro I: /

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Martinez Palacio Alex Hernando	CC 72.136.298
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Dominguez Camargo Alexander Enrique	CC 8.538.722
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Marenco Ospino Willy Rafael	CC 8.540.657

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 20/02/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/2008 bajo el número 20.976 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Marenco Ospino Rafael Angel	CC 8.539.054

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 06/01/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/05/2014 bajo el número 36.545 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Cantillo Arrieta Epifanio	CC 8537164

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:34:33
Recibo No. 7640202, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WN2FC3EFFF

[Handwritten signature]